

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE
BARCELONA**

Don Antonio Francisco Casado Merino, con DNI número 33.965.920-A

Don Gregorio García Latorre, con DNI número 52.209.108-M

Don Jaime Sandalinas de Pedro, con DNI número 52.202.917-R

Don Antonio Ordoñez Tirado, con DNI número 38.502.184-T

Don Antonio Francisco Casado Merino, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de la CGT (Confederación General del Trabajo) en la empresa, miembro del Comité de Empresa por la Sección Sindical de la CGT, Delegado de Prevención y miembro del Comité de Seguridad y Salud por la Sección Sindical de la CGT, Don Gregorio García Latorre, en calidad de miembro del Comité de Empresa por la Sección Sindical de la CGT, Don Jaime Sandalinas de Pedro, en calidad de miembro del Comité de Empresa por la Sección Sindical de la CGT, y miembro de la Comisión Paritaria de Métodos y Tiempos, y Don Antonio Ordoñez Tirado, en calidad de Delegado Sindical de la Sección Sindical de la CGT, y miembro del Comité de Seguridad y Salud, del Centro de Trabajo Roca Sanitario, S.A., sito en Gavá, Rambla Lluch, nº 2.

Con domicilio a efecto de notificaciones en el local de la Sección Sindical de CGT, sito en el centro de trabajo de Roca Sanitario, S.A., en 08850 de Gavá, Rambla Lluch nº 2, Telf.: 93 6351600 ext.: 11127, y correo electrónico Cgt-roca@hotmail.es

EXPONEN

Que mediante el presente escrito formulan Denuncia por infracción de normas en materia de Salud Laboral contra la empresa Roca Sanitario, S.A., del ramo del metal con domicilio en Rambla Lluch, nº 2 de Gavá, C.P. 08850, con número de la Seguridad Social 08/000063193.

Fundamentan la presente denuncia en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: En fecha 30 de Octubre del 2015, se hace entrega al presidente de la Comisión Paritaria de Métodos y Tiempos, Sr. José Miguel Pérez (Jefe de RRHH), escrito solicitando la revisión de los coeficientes de descanso asignados a la esmaltería PIL (se adjunta documento).

SEGUNDO: En fecha 19 de Noviembre del 2015, se convoca por parte de la Dirección de la Empresa a los miembros de la Comisión Paritaria de Métodos y Tiempos, y en la misma, entre otros puntos, se da respuesta verbal a la solicitud presentada por la Sección Sindical de la CGT en relación a los coeficientes de descanso de la esmaltería PIL.

TERCERO: La respuesta recibida se limita a informar de que la esmaltería PIL dispone de un coeficiente de descanso asignado de un 17,8 % sobre la jornada laboral, establecida por Convenio Colectivo en 7,75 horas.

CUARTO: Según los datos facilitados por la Dirección de la Empresa, y en base a los coeficientes de descanso asignados, corresponderían durante la jornada laboral 70 minutos de descanso. Pese a ello, tan solo establece 24 minutos divididos en 2 descansos de 12 minutos durante la jornada laboral establecida.

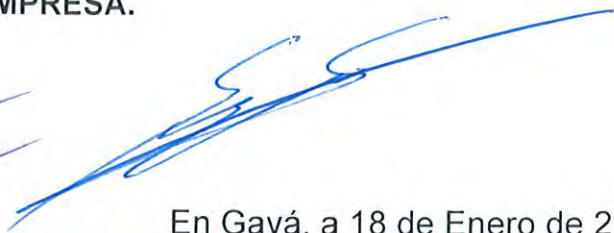
QUINTO: Los 46 minutos restantes en base al coeficiente asignado en base a las características del puesto de trabajo (Estrés Térmico, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas, exposición a agentes biológicos...), según la empresa quedan absorbidos por el trabajo.

SEXTO: Desde la Sección Sindical de la CGT en Roca Sanitario, discrepamos de la interpretación realizada por la empresa sobre los coeficientes de descanso asignados a la esmaltería PIL.

Por todo ello,

SOLICITAMOS

Que admitiendo este escrito con sus copias se tenga por presentada **DENUNCIA POR INFRACCIÓN DE NORMAS LABORALES DE LOS ARTÍCULOS 14.1, 14.2, 16.a Y 16.b DE LA LEY 31/95, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1995 CONTRA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE LA EMPRESA ROCA SANITARIO, S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN CONTRA LA MISMA EMPRESA.**



En Gavá, a 18 de Enero de 2016



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE CATALUÑA

SECCIÓN SINDICAL ROCA SANITARIO, S.A.

Rambla Lluch, 2 – 08850 – Gavá – Telf. 93 635 16 00



610 072 649



@CGT-ROCA



www.facebook.com/cgt.roca



Cgt-roca@hotmail.es

A la Atención de:
José Miguel Pérez
Presidente Comisión Paritaria de Métodos y Tiempos

En Gavá, a 30 de Octubre de 2015

Por medio del presente escrito, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Una vez elaborado y puesto en marcha el nuevo método operatorio de la esmaltería PIL, detectamos en el mismo y a nuestro entender la siguiente deficiencia:

- Los coeficientes de descanso asignados en el mismo (2 descansos de 12 minutos), nos resultan exigüos en base a las condiciones de trabajo existentes.
- La penosidad de los citados trabajos, derivada de la exposición a agentes químicos, como la existencia de estrés térmico, deberían de conllevar unos coeficientes de descanso superiores a los establecidos en la actualidad.

Por ello,

Solicitamos, que se revisen los valores estudiados para otorgar los citados coeficientes de descanso, y se tenga en cuenta para ello la opinión de los miembros del Servicio de Prevención de la empresa.

Dada la importancia de la citada solicitud, entendemos que la revisión solicitada se debería de realizar en el menor tiempo posible, pareciéndonos que un mes desde la fecha de este escrito sería algo apropiado para ello.

Atentamente,

Sección Sindical CGT



Jaime Santalinas
Miembro Comisión

Recibi.

30-10-15

José Miguel Prez
Jefe de RRHH

Sección Sindical CGT

Rambla Lluch, nº 2-08850- Gavá- Telf.: 936351600-Ext. 11127- Fax 936380593